

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPREMO

SALA QUINTA

Secretaría: Sr. Blanco

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Luis Rodríguez Sans se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de resolución del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de diciembre de 1965, sobre señalamiento de haberes pasivos, pleito al que han correspondido el número general 338 y el 37 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma, les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1966.

Madrid, 21 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—953-E.

*

Por el presente anuncio se hace saber para conocimiento de las personas a cuyo favor hubieren derivado o derivaren derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por don Manuel Ramírez Gómez se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo sobre impugnación de acuerdo del Consejo Supremo de Justicia Militar de 10 de julio de 1965, sobre actualización de haber pasivo, pleito al que han correspondido el número general 390 y el 41 de 1966 de la Secretaría del que suscribe.

Y para que sirva de emplazamiento a las referidas personas, con arreglo a los artículos 60 y 64, en relación con los 29 y 30, de la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, y con la prevención de que si no comparecieren ante la susodicha Sala de este Tribunal dentro de los términos expresados en el artículo 66 de la misma les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, se hace público, en cumplimiento de providencia fecha 10 de febrero de 1966.

Madrid, 22 de febrero de 1966.—El Secretario, Alfonso Blanco.—954-E.

AUDIENCIAS TERRITORIALES

MADRID

En los autos procedentes del Juzgado de Primera Instancia número dos de los de esta capital, seguidos por don Constante Navarro Díez, con don Rafael Navarro Hernández, sobre reclamación de alimentos provisionales, se ha dictado por la Sala Primera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, con fecha 23 de abril de 1963, la siguiente providencia:

La anterior orden cumplimentada únase al rollo de su razón, y visto lo que resulta de las diligencias practicadas, llévase a efecto por el Oficial de Sala, en el domici-

lio que se indica, lo que viene acordado en cuanto a don Rafael Navarro Hernández. Hágase saber la existencia de los presentes autos también a don Serafín Navarro Hernández y a doña María Navarro Hernández, ésta asistida, en su caso, de su esposo, y al propio tiempo, requírase a dichos don Serafín y doña María, ésta asistida de su esposo, en su caso, para que dentro del término de noventa días comparezcan, si les conviniere, en la presente apelación debidamente representada por medio de Procurador con poder bastante a sostener sus derechos como herederos del fallecido demandante—apelado don Constante Navarro Díez, bajo apercibimiento de que si no lo verifican se les tendrá por desahucados de dicha demanda, con las demás consecuencias legales inherentes.

En proveído de 30 de octubre de 1965 se ha acordado por la referida Sala se haga saber el proveído anteriormente inerte a don Serafín Navarro Hernández y doña María Navarro Hernández, ésta asistida de su esposo, en su caso, por medio del «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia.

Y para que la presente sirva de cédula de notificación y requerimiento a don Serafín Navarro Hernández y doña María Navarro Hernández, ésta asistida de su esposo, en su caso, por medio del «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo la presente en Madrid a veinticuatro de febrero de Mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—(891).

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

BADAJOZ

Don Juan García Murga Vázquez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número uno de los de Badajoz.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 106 de 1965 se siguen autos por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de don Juan José Redondo Fuentes, representado por el Procurador don Rafael Bueno Gómez de Lázaro, contra don Blas García-Ortega, don Antonio García-Ortega y García y doña Vicenta Tena Rubio, en reclamación de un crédito hipotecario por valor de doscientas treinta y ocho mil pesetas de principal, intereses y costas, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda, término de veinte días y con la rebaja del veinticinco por ciento del precio por la que fué sacada a segunda, a sea por ciento setenta y ocho mil quinientas pesetas, la siguiente finca:

«Rústica.—La nuda propiedad de esta finca: Porción de terreno en secano e indivisible, con algunos olivos, procedente de la suerte de tierra, en término municipal de Badajoz, al sitio Cerro del Miento y Rosa de Rama; tiene algo de viña; mide tres hectáreas cincuenta y siete áreas y sesenta y una centíareas. Linda: al Norte, con fincas de Dionisio Santana; Sur, finca de herederos de Paula Pesini; Este, la de María García-Ortega Tena, y Oeste, la de Julián Manzanedo Tena y la de Catalina García-Ortega Tena. Le atraviesa de Este a Oeste un camino de servicio particular de varias fincas procedentes de la misma de que por división se formó la que se describe.»

Para el acto del remate se ha señalado el día catorce de abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Menacho, número 2, bajo; sirve de tipo para la subasta la cantidad dicha de ciento setenta y ocho mil quinientas pesetas, a que asciende el veinticinco por ciento del tipo por que fué sacada a primera subasta; no se admitirán posturas que no cubran este valor; todo licitador para poder tomar parte en la subasta deberá consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto el diez por ciento de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta continuarán subsistentes, aceptándolas el rematante y quedando subrogado a la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Badajoz a veintiuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Juan García Murga Vázquez.—El Secretario (ilegible).—878-C.

BARCELONA

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia número uno de los de esta capital en providencia de esta fecha, dictada en el expediente sobre declaración de fallecimiento de don Leandro Cayuela Mayol, instado por su hermano don Juan Cayuela Mayol, por el presente se hace público a los efectos que determina el artículo 2.043 de la Ley de Enjuiciamiento Civil haberse admitido a trámite dicho expediente de declaración de fallecimiento del prenombrado don Leandro Cayuela Mayol, nacido en Hospitalet de Llobregat (Barcelona) el día siete de diciembre de mil novecientos veintidos, hijo natural de doña Rosa Mayol Susias y que tuvo su último domicilio en Barcelona, calle Torres y Bajos, número 16, el cual desapareció de su domicilio a primeros de marzo de mil novecientos treinta y siete, teniendo algo perturbadas sus facultades mentales y al que se cree fallecido por resultar inútiles cuantas gestiones se realizaron para averiguar su paradero, suponiendo que fué víctima de uno de los terribles bombardeos que en aquellas fechas sufrió nuestra ciudad con motivo de la guerra. Barcelona, 23 de diciembre de 1963.—El Secretario, Martín Escalza.—588-C.

y 2.º 2-3-1966

LOS LLANOS DE ARIDANE

Don José Mateo Díaz, Juez de Primera Instancia de esta ciudad y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 99 de 1965 de asuntos civiles, instado por el Procurador don Dionisio Castro Pérez, en nombre y representación de doña Rosa, doña Manuela y don Andrés Rodríguez Hernández, contra los bienes especialmente hipotecados de don Gregorio Martín Rodríguez y su esposa, doña María Martín Pérez, mayores de edad, empleado y sus labores y vecinos

de esta ciudad, en su pago de Argual, en reclamación de un crédito de ochenta mil pesetas de principal y diez mil pesetas más para intereses legales, gastos y costas, cuyos bienes inmuebles son los siguientes:

1.º Rústica. Trozo de terreno de riego en el punto conocido por «Las Angustias», que mide seis áreas veintinueve centiáreas, y linda: al Norte, Gilberto Martín Rodríguez; Sur y Este, María Belén Martín Rodríguez, y Oeste, Juan José Rodríguez Luis. Tiene para su riego un minuto dieciséis segundos de agua de la hacienda de Tazacorte. Se halla inscrita al tomo 704, libro 128, folio 69, finca 8.022, inscripción segunda; responde de setenta mil pesetas de principal y ocho mil pesetas para gastos y costas.

2.º Rústica. Trozo de terreno conocido por Juan Benítez, que mide aproximadamente cuatro áreas veinticinco centiáreas, y linda: Naciente, acequia de la hacienda de Tazacorte; Poniente, José Miguel Rodríguez Luis; Norte, Jesús Rodríguez Luis, y Sur, herederos de María Rodríguez Luis. Inscrita al tomo 704, libro 128, folio 71, finca 8.023, inscripción segunda. Responde de diez mil pesetas de principal y dos mil pesetas para gastos y costas.

Ambas fincas están sitas en este término municipal, en su pago de Argual, y salen a subasta por el tipo de ciento treinta mil pesetas la descrita bajo el número primero y veinte mil pesetas la descrita con el número segundo, que fué el tipo fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

Y por virtud de escrito presentado por la actora se ha acordado sacar en primera y pública subasta, por término de veinte días hábiles y por el precio pactado en la escritura de constitución, las fincas hipotecadas, habiéndose señalado para la subasta el día treinta de marzo próximo y hora de las diez de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar que los autos y las certificaciones del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y que se entenderá que todos los licitadores aceptan como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el pactado, que es el de ciento treinta mil pesetas para la finca descrita bajo el número uno y veinte mil pesetas para la descrita bajo el número dos, y que no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo, y que los que quieran tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento público de los destinados al efecto, el diez por ciento del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos

Dado en Los Llanos de Aridane a diez de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia, José Mateo Díaz.—Ante mí, el Secretario (ilegible).—866-C

MADRID

Don José López Borrasca, Magistrado, Juez de Primera Instancia número quince de los de Madrid.

Hago saber Que en los autos de mayor cuantía seguidos en este Juzgado con el número 13 de 1966, a instancia de don José Saguar Delgado, contra otro y don Jaime Dionis Hernández, sobre reclamación de quinientas mil pesetas en concepto de préstamo y arriendo de maquinaria excavadora, por providencia del día de hoy he dispuesto emplazar por segunda

vez al demandado don Jaime Dionis Hernández, a fin de que dentro del término de cinco días comparezca en los autos personándose en forma en este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, piso segundo, de esta capital.

Y para que sirva de segundo emplazamiento a dicho demandado, doy el presente en Madrid a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, José López Borrasca.—El Secretario (ilegible).—566-3.

*

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de don Manuel Escudero Díez, que falleció en Madrid el día veintisiete de septiembre de mil novecientos sesenta y cinco en estado de soltero, sin dejar sucesión alguna, habiéndole premuerto sus padres, don Lorenzo Escudero Gómez y doña Micaela Díez Sainz, en primero de octubre de mil novecientos cincuenta y seis y dieciséis de noviembre de mil novecientos treinta y siete, respectivamente; natural de Nevers, Departamento de la Nievre (Francia); y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que su hermano de doble vínculo don Fidel Escudero Díez para que comparezcan a reclamarlo dentro del término de treinta días ante este Juzgado de Primera Instancia número once, donde se tramita el expediente de declaración de herederos del expresado señor a instancia de don Fidel Escudero Díez.

Dado en Madrid, y para su inserción en el «Boletín Oficial del Estado» a veintuno de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez (ilegible).—El Secretario (ilegible).—589-3

ONTENIENTE

En virtud de lo acordado por este Juzgado de Primera Instancia en providencia de hoy, recaída en expediente de suspensión de pagos, presentada por el Procurador don Vicente Antonio Ubeda Sánchez, se hace saber que se ha tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos del industrial, vecino de Boacarente, don Joaquín Vañó Beneyto, que comercialmente gira bajo el nombre de «Hijo de Martín Vañó», dedicado a la fabricación de mantas, y que han sido nombrados Interventores el Profesor Mercantil don Germán Fornes Ramirez, el Perito Mercantil don Ramón Ferri Llin y el acreedor don Sixto Belda Domínguez.

Lo que se hace público, conforme a la Ley de Suspensión de Pagos y para general conocimiento.

Dado en Onteniente a veintidós de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Primera Instancia (ilegible).—El Secretario (ilegible).—865-C

OVIEDO

Don Federico Campuzano de Orduña, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo por prórroga de jurisdicción

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por el Procurador don Luis Álvarez Fernández, en nombre y representación de don Joaquín Zarabozo Prendes, mayor de edad, practicante; de doña María Solís Solís, mayor de edad, sin profesión especial y vecinos de Aller, contra don Manuel Fernández Ruiz, mayor edad, carpintero, y su esposa, doña María de la Paz Fernández Villar, domiciliados en La Cruz, San Claudio, en cuyos autos se ha acordado sacar a pública subasta los siguientes bienes:

«Trozo de terreno con cabida de setecientos treinta y seis metros cuadrados, sito en términos de San Claudio, concejo de Oviedo, que linda: al Norte, con ca-

mino; Sur, con don Enrique Santullano; al Este, con don José Martínez Paredes, antes doña Rosa González, y al Oeste, con don Manuel Fernández Ruiz. Sobre parte de dicha finca existe una casa de una sola planta destinada a vivienda, con una superficie construida de cincuenta y seis metros cuadrados, que se compone de pasillo, comedor, dos dormitorios, cocina y baño, la cual linda por todos sus vientos con la finca donde se halla enclavada, salvo por la izquierda, entrando, que linda con una casa de don Manuel Fernández Ruiz, estando el resto de la finca destinada a huerta. Dicha finca se formó por adquisición de dos, por compra, la una a doña Rosa González González, en escritura de 5 de julio de 1956, ante el Notario que fué de ésta don Francisco Montes Lueje, y la otra, también por compra a la misma señora en escritura otorgada el 9 de julio de 1963 ante el Notario don Pedro Caicova de Rato. La casa fué construida durante la sociedad de gananciales, figurando la totalidad de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Oviedo, según asiento de agrupación y conversión en dominio y obra nueva al tomo 1.272, libro 648, folio 130, finca 43.776, inscripción primera.» La finca está valorada en ciento diecinueve mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª La subasta se celebrará en los estrados de este Juzgado el día 29 de marzo próximo y hora de las doce de su mañana.

2.ª El tipo de subasta será el indicado, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

3.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que la certificación del señor Registrador de la Propiedad expresa que sobre la finca objeto de la subasta no pesan más cargas, gravámenes y anotaciones que la hipoteca que dió origen a este expediente y cuya ejecución se efectúa.

Dado en Oviedo a 19 de febrero de 1966. El Juez, Federico Campuzano de Orduña.—El Secretario (ilegible).—590-3.

SAN SEBASTIAN

Don Julián Serrano Puértolas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dos de San Sebastián y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovidos por el Procurador don José María de Otazu y Zulueta, en nombre y representación de doña Flora Martina Azaldegui y Echeverri, contra don José Moreira Moreira, en reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez y término de veinte días una finca especialmente hipotecada, consistente en lo siguiente:

«Casita unifamiliar llamada «María Estrella»; ocupa una superficie edificada de cuarenta y tres metros ochenta decímetros cuadrados; consta de planta baja con una sola vivienda, distribuida en tres habitaciones, cocina, pasillo y retrete. La construcción en cimientos es de ciclópeo, levantes de ladrillo planeado, cubierta de madera rematada con teja plana; en solados tiene baldosa y tarima. El acceso o puerta de entrada se halla situado por la fachada Oeste; casa y su terreno libre forman una sola finca urbana de cuatrocientos treinta metros cuadrados; se halla en jurisdicción de Pasajes de San Pedro, y linda: por el frente, o sea, el Este, con camino de servidumbre de un metro de ancho; por el Oeste o espalda, con finca de herederos de don Fermín

Amiano; por el Norte o derecha, entrando, con finca de los mismos herederos, y por el Sur o izquierda, con propiedad de los señores Corzo y Carriba.

Inscrita al tomo 899, libro 23 de Pasajes, folio 67, finca número 838, inscripción primera.»

Para la celebración del remate se han señalado las once horas del día veintiocho de marzo de mil novecientos sesenta y seis en la Sala Audiencia de este Juzgado, y se hace saber a los posibles licitadores lo siguiente:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el setenta y cinco por ciento del tipo de tasación, que fué el de 150.000 pesetas, pudiendo hacerse a calidad de oeder el remate a un tercero.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la sotora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercero.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en San Sebastián a ocho de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez, Julián Serrano.—El Secretario (legible).—867-C.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquellos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

MANRIQUE GIRAL, Julián; hijo de Julián y de Dorotea, natural de Toledo, soltero, estudiante, de veintidós años, de estatura 1,774 metros con un perímetro de 900 milímetros, el que tuvo su domicilio de sus padres su última residencia en Pamplona, avenida de Villava, 51, y que procede de religioso profeso de la Congregación de Religiosos Terciarios Capuchinos de Nuestra Señora de los Dolores, de Pamplona, hasta que cause baja en el mismo; procesado por falta a concentración para su destino a Cuerpo en el expediente 2.025 de 1965; comparecerá en término de treinta días ante el Comandante de Infantería don Mariano Vaquero Paniagua, Juez Instructor del mismo en la Caja de Recluta número 131 de Toledo.—(666)

LAFOZ ZARZA, Gregorio; hijo de Hermandad y Adela, natural de Huertapeñay, de veintitrés años, estatura 1,890 metros, domiciliado últimamente en Estraburgo (Francia); sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 161 (Guadalajara) para su destino a Cuerpo; comparecerá dentro del término de treinta días ante el Juez Instructor don Amancio Carrasco Muñoz, con destino en la citada Caja.—(691.)

Juzgados civiles

PASTOR LILLO, Juan; hijo de José y de Dolores, casado, jornalero, de veintidós años, natural y domiciliado última-

mente en Alicante; procesado en la causa número 73 de 1966 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Alicante.—(692.)

BECK MIRAMBELL, José; mayor de edad, domiciliado últimamente en San Jaime, número 3, Valdoreix (Tarrasa); procesado en la causa número 941 de 1965 por apropiación indebida; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(664.)

SANCHEZ LOPEZ, Bernardo Laureano; natural de Madrid, soltero, jornalero, de veinticinco años, hijo de Vitalino y de Julia, domiciliado últimamente en calle Arco Teatro, número 59, pensión; procesado en la causa número 960 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(666.)

CORREA AGUILAR, José; natural de Puebla de Cazalla, soltero, chófer, de veinticuatro años, hijo de José y de Dolores, domiciliado últimamente en Hospital, calle Alegría, 10, sobreático; procesado en la causa número 136 de 1965 por imprudencia; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 11 de Barcelona dentro del término de diez días.—(667.)

ROLDAN HIDALGO, Antonio; natural de Antequera (Málaga), soltero, yesero, de treinta y cuatro años, hijo de Francisco y de Teresa, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 91 de 1965 por conducción ilegal; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(668.)

BOYA VIEJO, Francisco; natural de Quintanilla de Aguilar (Zamora), soltero, litógrafo, de diecisiete años, hijo de Francisco y de María, domiciliado últimamente en Barcelona.—(669.) y

RASCO ROMERO, Tomás; natural de Sevilla, soltero, ayudante de cocina, de diecinueve años, hijo de Antonio y de Lucía, domiciliado últimamente en Barcelona; procesado en la causa número 20 de 1965 por tentativa de robo; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 16 de Barcelona dentro del término de seis días.—(670.)

ALONSO CANTERO, Antonia; de treinta y dos años, casada, sus labores, natural de Cádiz, hija de Luis y de Francisca, domiciliada últimamente en Madrid; procesada en el sumario número 52 de 1966 por abandono de familia; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 21 de Madrid.—(676.)

PREGO BRETAL, José; natural de Riveira (La Coruña), hijo de José y de María, casado, de treinta y tres años, Marino, vecino de Huelva, con domicilio en barriada del Caudillo grupo 272, número 97, y al parecer se encuentra en el extranjero; procesado por daños, allanamiento de morada y otras en causa 584 de 1964; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Huelva.—(656.)

SOLIS CARDENAS, Juan; hijo de José y María, de veintiséis años, casado, hojalatero, natural de Montánchez (Cáceres) y vecino de Orellana la Vieja (Badajoz), calle Peñas Altas, número 109, estatura aproximada 1,60 metros, pelo castaño; procesado en juicio de faltas número 2 de 1966 por amenazas; comparecerá ante el Juzgado de Paz de Orellana la Vieja.—(685.)

FERNANDEZ MERINO, Manuel Alfonso; de veintiocho años, soltero, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Santander, domiciliado últimamente en Santander, Cisneros, 56; procesado en el sumario nú-

mero 61 de 1966 por apropiación indebida; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 1 de Santander.—(686.)

SOL DIAZ, Gerardo; natural de Madrid, nacido el 28 de marzo de 1931, hijo de Antonio y Julia, domiciliado últimamente en la calle del General Mola, 30; procesado en el sumario número 214 de 1965 por estafa; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción número 22 de Madrid.—(677.)

FERNANDEZ ALVAREZ, José Ramón; de veintisiete años, soltero, minero, hijo de Vicente y Marina, natural y vecino de Valdesoto-Pola de Siero; procesado en el sumario número 39 de 1965 por estafa; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción de Mieres dentro del término de diez días.—(684.)

MONTEAGUDO CABEIRO, José; de cuarenta y tres años, casado, chófer, hijo de Abelardo y de Dolores, natural y vecino de Campo Lameiro (Pontevedra); procesado en la causa número 139 de 1964 por falsedad; comparecerá dentro del término de cinco días ante el Juzgado de Instrucción de Santiago.—(687.)

DOMINGUEZ TIRADO, Emilio; de cincuenta años, hijo de Francisco y de Matilde, natural de Castiblanco y vecino de Córdoba, chófer; procesado en causa 26 de 1965; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Linares.—(657.)

FERNANDEZ TEJEIRO, Félix; de diecinueve años, hijo de José y de Eremitas, soltero, peón, natural de Castro Rey (Lugo), domiciliado en Tarrasa, donde dijo vivir en la calle de Angel Rodamilans, número 105; procesado en el sumario número 385 de 1965 por hurto; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Tarrasa.—(647.)

FERNANDO BLANCO, Julián; natural de Cartaya (Huelva), casado, chófer, de treinta años, hijo de Francisco y de Joaquina, domiciliado últimamente en calle Góngora, número 17, bajos.—(644.) y

BERNAL MARTINEZ, Francisco; natural de Tahuima (Marruecos), soltero, peón albañil, de treinta y un años, hijo de Cristóbal y de María, domiciliado últimamente en calle San Ramón, número 28, pensión «Ciudad»; procesados en la causa número 788 de 1963 por delito contra la salud pública; comparecerán ante el Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona dentro del término de diez días.—(652.)

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado Permanente de la Comandancia Militar de Marina de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 59 de 1961, Ignacio Fajardo Rodríguez.—(690.)

El Juzgado de Instrucción de la Comandancia Militar de Marina de Mallorca deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 35 de 1964, antes número 43 de 1963, Mariano Pérez Vergara.—(649.)

El Juzgado de Instrucción del Regimiento de Cazadores de Montaña «Arapiles», número 62, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 99 de 1964, Celestino Querol Revenga.—(650.)

Juzgados civiles

El Juzgado de Instrucción número 6 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en la causa número 640 de 1964, Javier Marcos Cano.—(663.)

El Juzgado de Instrucción de Fuenteovejuna deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 146 de 1965, Pedro Hevado Higuero o Pedro Navarro Higuero.—(671.)

El Juzgado de Instrucción número 8 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 942 de 1965, Julián Bernes Serra. — (665.)

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 37 de 1951, Antonio Muñoz Gabarrí.—(653).

El Juzgado de Instrucción de Brihuega deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario 16 de 1952, Valentina García Fuchol.—(652).

El Juzgado de Instrucción de Segovia deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en el sumario número 306 de 1964, José Antonio Flores Gorosábez.—(643.)

El Juzgado de Instrucción número uno de Santander deja sin efecto la requisitoria referente a la procesada en sumario de 1964, María Paz Arroyo Marcos.—(659).

El Juzgado de Instrucción de San Felu de Llobregat deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario 188 de 1965, Juan Fanega Folque.—(658).

El Juzgado de Instrucción de Guernica deja sin efecto la requisitoria referente a los procesados en sumario 109 de 1965, Francisco Jiménez Rodríguez y otros.—(654).

EDICTOS

Juizados civiles

Don Juan Francisco García Sánchez, Juez de Instrucción de Hervás y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, se tramita sumario número 6 de 1966 por lesiones sufridas por la niña Josefina García Gaspar, vecina de Caminomorisco e hija de Juan García y Obdulia Gaspar, cuyo domicilio se desconoce y a los que se ofrecen las acciones del artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, a medio del presente

Dado en Hervás a veintitrés de febrero de mil novecientos sesenta y seis.—El Juez de Instrucción, Juan Francisco García Sánchez.—El Secretario (ilegible).—(656).

V. Anuncios

SUBASTAS Y CONCURSOS DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

MINISTERIO DEL EJERCITO

Resolución de la Junta de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar por la que se anuncia concurso para contratar la adquisición de paja para pienso.

A las once (11) horas del día 28 de marzo próximo se celebrará por esta Junta, sita en los altos del Economato Militar Regional (entrada por la Puerta de Aragón-plaza de España), concurso para la adquisición de paja para pienso, con destino a los establecimientos de Intendencia de esta Región que a continuación se detallan, para necesidades del primer semestre de 1966.

Establecimientos y Plazas	Cantidad — Qm.
Almacén Regional de Intendencia de Sevilla	400
Depósito de Intendencia de Córdoba	1.700
Depósito de Intendencia de Huelva	380
Almacén Local de Intendencia de Cádiz	1.200
Depósito de Intendencia de Jerez de la Frontera	5.200
Almacén Local de Intendencia de Algeciras	100
Almacén Local de Intendencia de Badajoz	900

Pliegos de condiciones técnicas y legales, en la Secretaría de la misma, donde pueden ser examinados todos los días u horas hábiles, y fijados en los tabloneros de anuncios de los Gobiernos y Comandancias Militares de la Región y Delegaciones Provinciales de Sindicatos.

Las ofertas se harán por la totalidad de las cantidades asignadas a las Plazas de Sevilla, Huelva, Algeciras y Badajoz, y para las de Córdoba, Cádiz y Jerez de la Frontera, por su totalidad también, o por

lotes no inferiores a mil quintales métricos.

Se entregarán en cuadruplicado ejemplar, en sobre cerrado y lacrado, y en otro sobre aparte acompañarán la documentación exigida en el pliego de condiciones legales, así como la fianza provisional. Dicha oferta deberá ajustarse al modelo que a continuación se inserta.

El precio límite será «Reservados». El importe del anuncio será de cuenta de los adjudicatarios a prorrato y partes proporcionales.

Modelo de proposición

Excmo. Sr..

Don, domiciliado en, calle, número, teléfono, con documento nacional de identidad número, en nombre propio (o como apoderado o representante legal de don, indíquese domicilio y teléfono), hace presente:

1.º Que está enterado del anuncio inserto en el (indíquese prensa oficial o particular), así como de los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir en la adquisición por concurso de paja para pienso, con destino a varios establecimientos de Intendencia de esa Región, y en su virtud se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los mismos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece suministrar: Para la Plaza de, quintales métricos de paja para piensos, al precio de (cifra y letra) pesetas cada quintal métrico, artículo puesto sobre almacén o depósito de

3.º Que en sobre aparte se acompaña la documentación exigida en las condiciones legales y la fianza provisional.

(Fecha, firma entera y rúbrica del licitador o Apoderado.)

Al pie: Excmo. Sr. General Presidente de la Junta Regional de Adquisiciones y Enajenaciones de la Segunda Región Militar. Plaza de España, Sevilla.

Sevilla 23 de febrero de 1966.—El General Presidente.—1.125-A.

MINISTERIO DE HACIENDA

Resolución de la Sección del Patrimonio del Estado de la Delegación de Hacienda de Granada por la que se anuncia cuarta subasta para la venta de una finca urbana sita en Pedro Martínez.

Por acuerdo del Ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta fecha se saca a la venta en cuarta subasta para el día 30 de marzo próximo, a las doce horas, ante la Mesa constituida al efecto en el salón de actos de esta Delegación de Hacienda (Gran Vía, 19), la finca urbana sita en Pedro Martínez (Granada), calle Pedro Antonio de Alarcón, sin número, declarada alienable y acordada su enajenación por Orden ministerial de 30 de octubre de 1965.

El tipo para esta cuarta subasta es de 10.246,50 pesetas al alza.

Las características de la referida finca y condiciones de la subasta fueron detalladas en el «Boletín Oficial del Estado» número 274, de 16 de noviembre de 1965.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos originados por la subasta, facilitándose en esta Sección la información que se interese.

Granada, 22 de febrero de 1966.—El Jefe de la Sección, Pedro A. Borrajo.—Victoriano Santamaría Rioja.—1.120-A.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Resolución de la Junta de Obras y Servicios del Puerto de La Coruña por la que se aclara el anuncio del concurso-subasta de las obras del proyecto de «Muelle unificado de Linares Rivas y Santa Lucía», en este puerto.

Publicado en el «Boletín Oficial del Estado» del día 21 de enero último el anuncio del concurso-subasta de las obras del proyecto de «Muelle unificado de Linares Rivas y Santa Lucía», y señalándose en el